

MENDOZA, 6 de marzo de 2026

VISTO:

El expediente electrónico N° 2883/26 caratulado: "*DIRECCIÓN DE PERSONAL. FAD- CONCURSOS- PROPUESTA DE MODIFICATORIA ORD. 91/23 C.S.*".

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Concursos de esta Facultad eleva la propuesta de modificación del **Art. 7 "Publicidad"** de la ordenanza N° 91/23-C.S. que Reglamenta el Régimen de Concursos para cubrir cargos vacantes del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Cuyo; en cuanto a no considerar en el caso de los Concursos Abiertos - Categoría 7 "la difusión de la Resolución de Convocatoria en ningún medio de comunicación gráfica", pero sí continuar realizando la misma mediante los diversos espacios de difusión utilizados actualmente por esta Casa de Estudios.

Que además, dicha sugerencia surge por la problemática y la elevada carga onerosa del espacio publicitario que costean los diarios mendocinos a la hora de difundir una convocatoria a concurso.

Que la propuesta se da por analogía con lo establecido por Ord. N° 58/23-C.S. que elimina toda publicación de convocatorias a concursos para el personal docente.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento y a lo dispuesto por el Cuerpo en Sesión Plenaria del día 1 de julio de 2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Elevar al Consejo Superior la propuesta de modificación del **Art. 7 "Publicidad"** de la ordenanza N° 91/23-C.S. que Reglamenta el Régimen de Concursos para cubrir cargos vacantes del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Cuyo; en cuanto a no considerar en el caso de los Concursos Abiertos - Categoría 7 "la difusión de la Resolución de Convocatoria en ningún medio de comunicación gráfica", pero sí continuar realizando la misma mediante los diversos espacios de difusión utilizados actualmente por esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

**RESOLUCIÓN N° 25**

  
L.C. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo

  
DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO